

Los encuentros en las ferias aún persisten y son reconocidos actualmente por su importancia y utilidad. Una de ellas resulta única, pues concentra a los fabricantes más importantes del mundo de aviones y aparatos voladores para usos diversos, que van desde los experimentales para diversión como si estuviésemos en los años del inicio de la aviación, hasta aparatos de guerra con todo su armamento, cuyas piruetas, vuelos rasantes, acciones de cuento, como volar hacia atrás cambiando la posición de los motores, detenerse en el aire, como si fueran helicópteros y otras monadas más, hacen del encuentro, llamado *Air Show*, algo que no debe uno perderse.

Se llevan a cabo en Londres y en París, una vez en una ciudad y la siguiente en la otra. Tuve la fortuna de ser invitado cuando era director jurídico de Aeroméxico en 1981, a la que se efectuó en el aeropuerto de Le-Bourget; pero no es indispensable tener algún cargo en la industria para acudir a ellas, pues después de la primera semana de iniciadas se abren las puertas al público.

IV. EFECTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DE LA CONQUISTA Y COLONIZACIÓN. LAS BULAS PAPALES. EL MERCANTILISMO Y EL LIBERALISMO

1. *El medievo y el despertar del mundo*

La opinión generalizada de quienes se han ocupado de revisar el desarrollo comercial de la época, esto es, de los siglos XVI, XVII y parte importante del XVIII, coinciden en que no hubo una “escuela” propiamente dicha que elaborara la tesis del mercantilismo, sino que los hechos y los grandes hitos produjeron en el pensamiento de los filósofos, políticos y de los intelectuales, en general, reflexiones y conclusiones que dieron pie a tesis de contenido primeramente político y luego económico, formulando así posturas que trataron dar luz a los sucesos que se desarrollaron; en los siglos posteriores fueron regulándose de manera similar las actividades marítimas, aduaneras, financieras y demás, que formaban parte del tráfico mercantil, en una manera parecida, dando pie a reflexiones y opiniones coincidentes.

Siglos XV a finales, XVI a XIX

Mencionamos, de paso, el impulso al comercio y a la consolidación de las normas jurídicas comerciales que el nuevo mundo dio a las nuevas aven-

turas y a las instituciones tanto existentes como algunas nacidas al amparo de dichas actividades.

Desde luego, hay mucho más que decir; empero, considero que la aportación de la época al derecho aplicable se da al provocar políticas específicas sobre su regulación, obedeciendo a concepciones filosóficas, políticas y aun más, hasta religiosas, que aún se perciben en la actualidad.

Me refiero básicamente al mercantilismo y al liberalismo, que fueron resultado de la época, reflejado en el pensamiento de sus autores y en el entorno que en él se produjo, y con ello, un fruto genuino de todos los factores que produjeron dichas expresiones.

Haremos una presentación muy breve de ambos, con el único propósito de facilitar su apreciación y de las consecuencias de su hegemonía en su momento y sus efectos, que vendrían siglos después (no muchos), y las derivaciones posteriores hasta ahora.

De paso iremos anotando algunos episodios más de carácter histórico cuando se ofrezca, así como lo hemos venido haciendo.

¿Por qué insistimos en ello? Si tenemos esta preparación, será más fácil entender las crisis económicas y sociales presentes en las antecámaras de las dos guerras mundiales, así como lo que está sucediendo en la actualidad a partir de 2008, que sin ser las únicas han tenido sus raíces profundas en estas posturas.

a. El mercantilismo

Se gesta la teoría del mercantilismo con el descubrimiento de América, financiado por los Reyes Católicos, exclusivamente, fundándose en el derecho aplicable y en su contenido esencialmente jurídico, sin dejar de lado las demás consecuencias morales, religiosas, políticas y sociales, entre otras.

Para entender estos hechos trascendentes en la historia mundial y, es más, de la humanidad, como hasta entonces no se había presentado algo similar, es imprescindible ubicarnos dentro de un escenario europeo, en el medievo, el bajo medievo en el momento de las guerras derivadas del enfrentamiento abierto de dos culturas con gran riqueza no sólo material, sino espiritual y social, presente en el Oriente medio y, más aún, en Europa, no sólo en algunas porciones territoriales de lo que ahora son Italia y Francia, sino con una penetración secular en el sur de España.⁸¹

⁸¹ A mayor abundamiento, subrayamos que son creencias religiosas muy cercanas en cuanto a la veneración de un solo Dios, que con el islam y el judaísmo constituyen las únicas religiones monoteístas.

Junto con todos estos elementos, vuelvo a señalar que en el mismo año de 1492 se presentan dos fenómenos definitivos: la expulsión de los árabes o moros, como se les califica, de España, y el éxito fortuito de Cristóbal Colón, pues buscaba un camino a Catay, y encontró un rico continente.

Pero esto no fue todo lo que aparece en la escena de ese imaginado teatro, sino que la Iglesia católica, todopoderosa en la fe y en la tierra, tuvo un papel preponderante en el desarrollo de las relaciones políticas y de la reordenación de los países más importantes en su momento, en la comunidad de naciones europeas, que eran parte de la misma, dándose el fenómeno denominado “cesareopapismo”, que se aplicó a esta vinculación extrarreligiosa, que perduró en sus últimas expresiones hasta los Tratados de Letrán en 1927.

Esto explica que el papado haya participado desde antes de 1492 en estos fenómenos políticos y expidiera las bulas alejandrinas para precisar el reparto de las tierras descubiertas y por descubrir, resolviendo el conflicto de intereses entre Portugal y España.

En realidad, no se trata de un solo documento, sino de varios, expedidos a lo largo de cincuenta años, por lo que el cuerpo jurídico, en su parte correspondiente, conforma el basamento inicial de los derechos alegados por los portugueses y los españoles. Dada su relevancia, nos detendremos un momento en ellos para recordarlos.

La primera bula del conjunto se denomina *Romanus Pontifex*, y fue expedida en 1455. Se autorizaba en forma exclusiva al rey de Portugal, a explorar y a efectuar el comercio en la costa occidental de África como lo venía haciendo particularmente en la desembocadura del río Senegal, tanto con productos agrícolas, principalmente, y eventualmente con esclavos, habiendo constituido para su protección un fuerte en el islote de Aguíñ.

Así, sus actividades se legitimaban frente a todos, fueran o no cristianos, derivándose seguramente, entre otras consecuencias, la de activar los viajes de exploración por mar, para lo cual tenían condiciones excepcionales. Los éxitos obtenidos fueron mayúsculos.

Como era de suponerse, causó un gran revuelo entre los gobernantes europeos del momento, provocando que algunos de ellos exclamaran “El sol luce igual para mí que para los demás. Quisiera ver en que cláusula del Testamento de Adán se me excluye del reparto del Mundo”, atribuido al rey de Francia, Francisco I.

Con posterioridad al descubrimiento colombino, los Reyes Católicos buscaron, al igual que lo habían hecho los portugueses, obtener el apoyo de la Santa Sede en sus descubrimientos mediante la cesión de las nuevas tierras.⁸²

⁸² Mendieta, Gerónimo de, fray, *Historia eclesiástica indiana*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997, pp. 110 y 111.

Después de una intensa labor diplomática ante la Santa Sede para impedir que el rey Juan II de Portugal enviara una armada a las nuevas tierras descubiertas, los Reyes Católicos obtuvieron del papa Alejandro VI las bulas pontificias de donación, en pos de la igualdad con los portugueses.

Las bulas alejandrinas fueron las siguientes:

1. Bula *Inter caetera*, del 3 de mayo de 1493, llamada también *bula de donación*, por la cual se les hizo la donación a los Reyes Católicos y a sus sucesores en el reino de Castilla, de las islas y tierras descubiertas y por descubrir que se hallaban hacia el Occidente, con tal de que no pertenecieran a otros príncipes cristianos y con los derechos y privilegios concedidos ya a los portugueses. El papa solicitaba también que continuaran con el esfuerzo de expansión de la fe católica y que indujeran para recibir dicha fe a los habitantes de las nuevas tierras, a quienes suponía aptos para recibirla.
2. La bula *Eximiae Devotionis*, del 3 de mayo de 1493, aunque en realidad fue extendida el 2 de julio de ese año, pero antedatada,⁸³ recordaba las concesiones hechas a los portugueses, e insistía en honrar a los reyes castellanos con gracias, prerrogativas y favores no menores, por lo que se les otorgaban los mismos favores concedidos a los primeros.⁸⁴
3. La segunda bula *Inter caetera*, fechada el 4 de mayo de 1493, pero expedida antedatada el 28 de junio de ese año, es la bula que se cita con más frecuencia, y se conoce también como *Bula de partición* o *Bula de demarcación*, en donde una vez equiparados los castellanos y portugueses, concedía a los reyes castellanos y a sus sucesores todas las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar, hacia el Occidente y mediodía, y establecía una línea de demarcación de norte a sur ubicada a cien leguas al occidente de las islas Azores y Cabo Verde, siempre que no estuvieran poseídas por otro príncipe o rey cristiano con anterioridad al día de Navidad de 1492.⁸⁵

⁸³ Sánchez Bella, Ismael *et al.*, *Historia del derecho indiano*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 117. Asimismo, Cruz Barney, Oscar, *Historia del derecho indiano*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012, pp. 63-73.

⁸⁴ Hans-Jürgen Prien, “Las bulas alejandrinas de 1493”, en Bernd Schröter y Karin Schüller (eds.), *Tordesillas y sus consecuencias. La política de las grandes potencias europeas respecto a América Latina (1494-1898)*, Frankfurt am Main, Vervuert-Iberoamericana, Madrid, 1995, pp. 12 y 13.

⁸⁵ Véase el texto de la citada bula en Agustín Remesal, *1494, la raya de Tordesillas*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1994, p. 136.

4. La cuarta bula fue la *Dudum siquidem*, del 26 de septiembre de 1493, o *bula de ampliación de dominio*, que concedió a los Reyes Católicos las tierras que se descubrieran al este, al sur y al oeste de la India, con tal de que no estuvieran ocupadas por otro príncipe cristiano.

De esta manera, se explica la preponderancia de España, por hoy casi simbólica, en la materia, duradera prácticamente hasta finales del siglo XX.⁸⁶

Algo más, por supuesto, pues sin el escenario dicho, la tesis en sus principios fundamentales no se entendería, y el mercantilismo carecería de su fundamento material.

Los conquistadores extrajeron riquezas del subsuelo y del suelo de las tierras americanas, provocando entre otros efectos que España particularmente acumulara en sus arcas reales fortunas nunca vistas.

La presencia imprevista e inesperada de esta riqueza provocó múltiples efectos, tanto positivos como negativos. En la política fortaleció al poder gubernamental derivando la creencia de que el Estado requería, para ser poderoso, descansar en una gran fortuna, y, con ello, guiar el desarrollo económico y social del mismo.

El prototipo sin duda de un soberano con gran poder fue el rey Fernando de Aragón, quien por la concurrencia de diversos factores llegó a ser en su momento un monarca único, que gobernó en varias regiones del globo terráqueo, con presencia ante sus homólogos europeos y los que no lo fueren; verdad sabida es que en su Imperio no se ponía el sol, siempre había luz.⁸⁷

No podemos pasar la página sin mencionar el sacudimiento mundial que trajo el nuevo mundo; puso fin a una época del desarrollo europeo y

⁸⁶ Renouvin, Pierre, *op. cit.*, p. 285. Hasta 1975, cuando España cede la administración del Sáhara español a Marruecos y Mauritania, pues el Tribunal Internacional de Justicia había resuelto el 16 de octubre que a la llegada de los españoles "... no era un territorio sin dueño...". Se constituye en 1976 la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).

Véase González Tule, Luis Antonio, *La última colonia española*, México, UACM, 2007, pp. 89-173, así también: López Villicaña, Román, *El problema del Sahara occidental: una perspectiva geopolítica*, Puebla, México, Editorial EDF, SLU, 2013.

⁸⁷ Nicolás Maquiavelo lo calificó como "el primer rey de los cristianos", según aparece en el capítulo 21 de *El Príncipe* (1530). Baltazar Gracián dijo en *El Político*, que era "...oráculo mayor de la razón de Estado". Otras notables alabanzas y reconocimientos ha recibido a través de entonces por politólogos, biógrafos, como Jerónimo Zurita, Diego S. Fajardo, J. Vicens Vives y otros mencionados en su V Centenario. Véase Coll, Joaquín, "Olvidado Rey Católico", *El País*, España, sección Opinión, p. 15, 3 de septiembre 2016. El sitio donde nació es ahora un pueblecito de apenas seiscientos habitantes, situado al norte de Aragón, cercano al camino que lleva a Cantabria, quien nos recuerda haber sido cuna real, pues se llama "Cuna de Reyes".

dio pie al siguiente: al Renacimiento, y con él, a una revisión necesaria de las ideas y de la concepción de la sociedad. Los procesos no son inmediatos, sino que duran siglos, en que maduran, permanecen y luego se acaban.

Si por un lado la política y sus cabezas se fortalecían, por otra emergía un nuevo hombre de dimensión universal complementando el modelo cristiano occidental iniciado, como ya se dijo, en el siglo IV, y ahora fortalecido a través del humanismo renacentista, con todo lo que conlleva.

Pensadores tanto laicos como religiosos concurren con sabiduría e imaginación a este laboratorio sobre la sociedad medieval y captaron la transición a una nueva con más amplios horizontes.

Sería difícil enlistar a estos actores en el teatro del acaecer mundial, en el que aparecían cristianos, musulmanes, herejes, rebeldes, pícaros, miserables, santos, ciudadanos cumplidos, poderosos y, desde luego, traficantes, que junto a su mercancía llevaban información de rincones del orbe en expansión contando aventuras y fantasías sin fin.⁸⁸

Merced a todo esto, fueron sembradas semillas de una concepción política del poder, y así empezó a gestarse el Estado actual. Sólo formulo este apunte, pues no es el momento de recorrer estos caminos históricos, sino de encauzarnos en la ruta trazada originalmente. En alguna otra ocasión lo haremos.

Durante los siglos XVI en adelante, el tráfico comercial, en sentido lato, se fortaleció grandemente, a lo que concurrió, sin duda, la presencia de una mercancía universal, como fue la moneda.

Así, la banca, las finanzas y todo ese mundo tan complejo caminó, como venía sucediendo, a la par del comerciante, y fue definitivo en la vida y desarrollo de la sociedad y de la comunidad internacional.

En términos generales, encontramos que se consideraba la grandeza de un país en función de los metales preciosos que acumulaba, particularmente oro y plata, como era de esperarse, pues la flota, integrada por los galeones cargados de riquezas procedentes del Callao y de Panamá, llevaban a Sevilla y a otros puertos españoles autorizados para recibirlos, los productos de las tierras del Perú, de la Nueva España, de Nueva Granada y de otros más.⁸⁹

⁸⁸ Durante su prisión en Génova, a consecuencia de la derrota en Korcula, en 1298, Marco Polo dictó sus recuerdos e impresiones del viaje a un compañero de prisión, Rusticiano de Pisa, y se le conoce bajo el título de *IL Milione* o *El Libro de las Maravillas*, o bien *Los Viajes de Marco Polo*. Poco antes de morir dijo “Ni siquiera he contado la mitad de todo lo que he visto”, Espinoza de los Monteros M. J. en “Viaje a la cuna de Marco Polo”, *El País*, España, sección Cultura, 21 de agosto del 2016, pp. 11 y 12.

⁸⁹ Haring, Clarence Henry, *Comercio y navegación entre España y las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 155 y 182-193.

Retomando el comentario suspendido, diríamos que fue no sólo eso, sino que la madre patria les obligaba a comprarles en forma exclusiva productos como el aceite de oliva, los vinos de uva, la seda y otros más, pese a que se hubiera acreditado que también podían producirse exitosamente en sus provincias de ultramar, prohibiéndoles torpemente hacerles competencia.⁹⁰

Dice Carlos Torres Manzo en un señalado estudio, que “Un país debería apoderarse de cuanto metal precioso estuviere a su alcance, sin tomar en cuenta las consecuencias”.

Citando a Bacon y a Cumingham, afirman que “...el mercantilismo buscaba más que la unión del estado, el acrecentamiento del poder”.⁹¹

En Francia tenemos las primeras ordenanzas de comercio de 1673,⁹² elaboradas con sus indicaciones por Colbert y una especie de “equipo de trabajo”, conformado por Henri Pussort y por la vasta experiencia comercial de Jaques Savary, personaje que supo hacer negocios y al mismo tiempo estudiar disposiciones regulatorias del comercio vigentes en Italia poco conocidas fuera, así como tener presentes las enseñanzas y laudos pronunciados por el duque de Mantua.⁹³

En su origen, las ordenanzas pretendieron evitar los múltiples abusos existentes en estas tareas, teniendo que pronunciarse también en disposiciones sobre el tráfico marítimo, aduanas, sociedades, letras de cambio, jurisdicción comercial y otras.⁹⁴

Dos países sin duda fueron los más destacados: Holanda e Inglaterra.

El desarrollo de ambos fue muy interesante, y vale la pena recordarlo siguiendo para ello lo que explica Larraz.⁹⁵

Como comúnmente sucede, se presentan y concurren factores únicos, que provocan reacciones y consecuencias inimaginadas.

⁹⁰ Sobre el caso del vino, véase Cruz Barney, Oscar, “El vino y el derecho. La regulación jurídica de la producción venta y consumo del vino en México”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, núm. XV, 2003.

⁹¹ Torres Manzo, Carlos, *La teoría pura del comercio internacional*, México, UNAM, 1961, pp. 26 y 28. Llama la atención particular sobre los efectos que tuvieron en Inglaterra, pp. 19-22 a 25-45 a 51. Misma fuente incluyendo la cita anterior.

⁹² Véase el célebre comentario de Jousse, Daniel, *Nouveau commentaire sur l'ordonnance du commerce du mois de Mars 1673*, Paris, Chez Debure l'Aîné, 1761.

⁹³ Autor de un importante texto sobre práctica comercial: Savary, Jacques, *Le Parfait Negociant, ou Instruction Generale pour ce qui regarde le Commerce des Marchandises de France, & des Pays Etrangers*, Amsterdam, Aux dépens d'Etienne Roger, 1717, 2 tomos.

⁹⁴ Szramkiewicz, R., *op. cit.*, pp. 132-136.

⁹⁵ Larraz, José, *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700). Discurso de recepción del Académico de Número Excmo. Sr. D. José Larraz López (sesión del 5 de abril de 1943)*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1943.

En el caso del primero y pequeño país, éste aprovechó con rapidez y habilidad el debilitamiento y la "...declinación del Hamsa", "...brindando la posibilidad de competir en el Báltico".⁹⁶

Añádase la guerra entre España y los Países Bajos, así como el bloqueo y cierre del río Escalda, lo que dañó gravemente a Amberes, como puerto comercial de gran importancia, ocupando su lugar el de Ámsterdam.⁹⁷

Otro importante elemento fue el hecho del estallido de las guerras religiosas, que provocaron a su fin el reconocimiento de Holanda como país independiente acordado en el Tratado de Münster en 1648.

Un gran efecto comercial provocó tal hecho tomando decisiones efectivas, como fue la conformación de una empresa comercial, a la que mencionamos en seguida, que desplaza a su vez a Portugal en el comercio de las especias de gran valor comercial en Europa.

La Compañía de las Indias Orientales inició exitosamente sus actividades, convirtiéndose en un gran monopolio, al incrementar sus acciones, además de fortalecer las que tenía, que iban desde Filipinas a Brasil, merced a su "hermana" la Compañía Holandesa de las Indias del Oeste.

Tenemos que señalar también la presencia definitiva de pensadores e intelectuales que justificaron la ordenación y reglamentación de estos fenómenos económicos, que provocaron, sin imaginarse, a la corriente económica opuesta, o sea, al liberalismo.

Son mencionados principalmente quienes destacaron defendiendo la libertad de comerciar sin trabas, como Theodor Graswinckel,⁹⁸ Pieter de la Court,⁹⁹ Dalmasino y, particularmente, Hugo Grocio con su *Mare liberum*, impulsor destacado del derecho internacional.¹⁰⁰

No debemos olvidar las aportaciones que hicieran con anterioridad los teólogos españoles, principalmente Francisco de Vitoria, al declarar que la libertad de transitar y navegar, así como comerciar, era parte de las facultades esenciales del ser humano, un derecho fundamental, y ninguna autoridad podría limitárselo, como lo sostuvo en Salamanca frente a Carlos V, sin titubeos, cara a cara con quien era en ese momento el emperador más importante entre todos los monarcas del momento, y quien gobernaba un gran espacio en el mundo en el que no se ponía el sol.

⁹⁶ Citado por Larraz José, *op. cit.*, p. 126.

⁹⁷ Cruz Miramontes, Rodolfo, *Derecho internacional fluvial...*, *cit.*, pp. 23-51.

⁹⁸ Graswinckel, Theodor, *Maris liberi vindicia*, Hagae, Comitum, 1652-1653.

⁹⁹ Court, Pieter de la, *Interest van Holland, ofte gronden van Hollands-Welvaren*, Amsterdam, Joan Cyprianus van der Graft, 1662.

¹⁰⁰ Grotius, Hugo, *De Mare Libero, et Dissertation De Maribus*, Lugdunum Batavorum, Ex Officina Elzeviriana, 1633.

Se le atribuye por ciertos autores que el liberalismo comercial se inspirara en él, tomando como punto de partida su concepción de la comunidad de naciones, fruto de un ejercicio de lógica, digamos, con fundamento en la teología, y simplemente por el carácter social del ser humano.

Esta comunidad cristiana estaba ordenada por un derecho de gentes inspirado en el similar del derecho romano cuando se reconoció que las personas, por el solo hecho de serlo, gozaban de derechos elementales o fundamentales, ubicándose, entre otros, el de la libre comunicación o de tránsito, el de relacionarse con los demás, y, con ello, a celebrar actos de comercio, el de establecerse en donde mejor le pareciera, pero, desde luego, sin afectar los derechos de sus semejantes.

Tengamos presente al *pretor peregrinus* y las razones para su creación, expuestas con anterioridad.

Actualizando los términos, diríamos que se trata de un derecho natural, no de un derecho positivo, pues su fuente está en la naturaleza del hombre.

Tal derecho tiene contenido jurídico, sin duda, pues en contrapartida existe una obligación de todos, consistente en no estorbar su libre ejercicio ni condicionarlo de alguna manera, salvo la afectación del propio.

Estas afirmaciones han llevado a que connotados analistas y exegetas de la obra de Vitoria, como Vicente Beltrán de Heredia, afirmen lo siguiente: “De lo que aún nadie se ha apercibido...es de que Vitoria en ésta su visión de las relaciones y derechos de libre comunicación ha avanzado aún más y sentado los principios explícitos del neoliberalismo económico y del mercado libre a escala mundial”.¹⁰¹

Añadimos, considerando lo que acontece actualmente en la economía mundial, que de haber previsto la perversión en su aplicación sin límites, sólo por buscar el lucro, no hubiera sido tan amplio en sus afirmaciones.

¹⁰¹ En la *Relectio de Indis*, título 8 de las *Legítimas*, encontramos tanto en los títulos legítimos como en los ilegítimos, fundamentos para nuestros comentarios, y, desde luego en primer lugar, en las opiniones del autor citado, como en la del maestro Antonio Gómez Robledo, respectivamente, en las obras Vitoria, Francisco de: *Relectio de Indis*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967, pp. LIII a LV, LVI, CXL y CXL; Gómez Robledo, Antonio, *Introducción a la obra de Francisco de Vitoria, Relecciones*, México, Porrúa, 1974, pp. XXIV, XXV, XLVI, LI a LVII, LXIII a LXV. Los conceptos que contienen sus deliberaciones son de una gran riqueza y actualidad, pese a que fueron expuestos oralmente durante sus clases a mediados del siglo XVI en Salamanca. Véase también a Aguayo Spencer, Rafael, *Las relecciones jurídicas de Vitoria*, México, Jus, 1947. Véase, asimismo, Brière, Yves de la, *Le droit de juste guerre. Tradition théologique, adaptations contemporaines*, Paris, Éditions A. Pedone, 1938, y Vitoria, Francisco de y Suárez, Francisco, *Vitoria et Suárez. Contributions des théologiens au droit international moderne*, préface para James Brown Scott, Introduction par Yves de la Brière, Paris, Éditions A. Pedone, 1939.

Admito que resulta difícil sustraerse a la tentación de no comentar y ahondar más en el pensamiento claro y preciso de este teólogo, que sin pretenderlo se convirtió en jurista y ordenador normativo o creador, como se le califica justamente, del derecho internacional, adelantándose a quienes codificaron sus normas, como Hugo Grocio, quien nunca desconoció a Victoria ni ocultó su gran aportación, y la de sus seguidores contemporáneos, como Suárez, fray Domingo de Soto y fray Alonso de la Vera Cruz, entre otros.¹⁰²

Curiosamente, nuestro admirado teólogo-jurista será “desenterrado” por un no hispano, sino escocés, en 1816, sir James Machintosh, quien escribió un ensayo publicado en la *Edinburgh Review*, elogiándolo sin tapujos al descubrir la referencia y las citas que de él hiciera Grocio, quien por cierto no fue el único.¹⁰³

Es verdaderamente fascinante sumergirse en esta situación y en la época en donde un grupo de dominicos de la orden de los predicadores estudiaban teología y aplicaban sus conocimientos a plantearse dudas y buscar respuestas con gran verticalidad, sin temores ni sumisiones, al grado que el emperador Carlos V, como ya advertimos, estaba no sólo al tanto, sino en contacto personal con ellos, particularmente con Vitoria, según aparece en varias cartas que le envió.¹⁰⁴

Podemos concluir como resumen, que la tesis del mercantilismo está fundada en hechos y acciones gubernamentales derivados de situaciones económicas originadas en la explotación de riquezas naturales, cuyo inicio fue el descubrimiento de América, tal como lo hemos destacado.

Cerramos dicho resumen recordando que algunos analistas señalan como características o perfiles del mercantilismo, refiriéndonos a las siguientes:

- A. Un Estado independiente y soberano.
- B. Autártico.
- C. Poderoso y nacionalista.
- D. Rechazo a valores superiores.¹⁰⁵
- E. Balanza comercial favorable derivada de un comercio exterior sólido, una marina mercante fuerte y una industria desarrollada.

¹⁰² Cruz Barney, Oscar, *Una visión indiana de la justicia de la guerra*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, pp. 22 y 23-30.

¹⁰³ Gómez Robledo, Antonio, *op. cit.*, Introducción, pp. XXV y XXVI.

¹⁰⁴ En la obra citada y editada por L. Pereña y J. M. Pérez Prendes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aparecen los textos de las dos misivas dirigidas por el emperador Carlos V a Vitoria. Se refieren a consultas relativas a problemas originados en México preguntándole su opinión. *Op. cit.*, pp. 53-61 y 153-156, inclusive.

¹⁰⁵ No coincidimos con el punto D.

Leer los textos de los pensadores de la época, sus críticas y sus defensas de aquellos derechos de los individuos, de los ciudadanos y de sus impresiones del mundo, constituyen una gran enseñanza para el lector, quien debe hacerlo con gran cuidado y atención.

b. El liberalismo. Evolución del pensamiento filosófico-político.
Las nuevas tendencias comerciales. Los economistas
ingleses. Los fisiócratas

Los fenómenos culturales, entendidos como un producto del trabajo y de la imaginación del hombre, nunca se dan aislados. Forman parte de toda una trama con hilaturas que proceden de diversas inquietudes humanas, que se refieren a numerosos campos de acción, pero siempre vinculados entre sí, en donde el pasado siempre está presente de alguna forma, y el futuro se va entretejiendo día tras día.

Tenemos así que esta segunda fase, objeto de nuestro estudio, surgió estrechamente unida a otras expresiones humanas.

Por una parte, el mercantilismo explicó, como se dijo, la concentración de la riqueza y la aparición de una nueva clase social de hombres, como fueron los negociantes y los capitalistas, quienes no sólo supieron beneficiarse con el incremento del tráfico mercantil entre Europa y sus posesiones, sino que se las ingeniarón para facilitar las respuestas a las nuevas exigencias sociales, permitiendo la creación de la industria, y supieron apoyar beneficiándose, por supuesto, a los inventores, de cuyos esfuerzos lograron grandes ventajas, que vinieron, con el tiempo, a dar lugar a los consorcios industriales.

En cuanto a las ideas rápidamente maduras de los economistas ingleses, qué mejor que remitirnos a la transformación de los países europeos más desarrollados integrantes de una sociedad mercantilista o de un capitalismo industrial, que obedeció a una multiplicidad de factores de diverso orden.

En el orden intelectual podemos considerar, en mi opinión, tres corrientes de pensamiento, que hicieron madurar a los clásicos de la susodicha teoría económica: la primera es filosófico-política; la segunda, el notable desarrollo del pensamiento inglés, y la tercera, la presencia de un grupo de pensadores con ideas simples, pero hilvanadas con lógica, que se conocen como fisiócratas.

Así, en la primera corriente se encierran las teorías realistas de Maquiavelo, en donde la mayor cualidad de un gobernante debía ser un pragmatismo, y no la virtud. La claridad de Jean Bodin¹⁰⁶ al insistir en una autoridad

¹⁰⁶ Bodin, Jean, *Les six livres de la République*, París, Jacques du Puys, 1579.

soberana central que fuera la fuente de la ley y el orden, respetando a la propiedad privada y pugnando por la libertad de comercio enmarcando la acción pública en los mandatos de las leyes divina y natural que evitaran desmanes del poder público. Así, también Thomas Hobbes,¹⁰⁷ quien coincidiendo en la idea de un Estado soberano lo desvinculó del concepto de derecho divino de los reyes y sostuvo que su poder se desprendía del mismo Estado, o sea, de la naturaleza de su cargo, y no de Dios, aunque era su juez supremo; en cuanto a los ciudadanos, considera que la necesidad los lleva a ponerse de acuerdo en unirse y acatar los mandatos del Estado.

Esta misma idea fue expresada por John Locke, quien explicó que el interés personal es lo que mueve a los hombres, y que la asociación libre y voluntaria, como en una empresa comercial, era la forma natural de asociación para establecer un gobierno; la libertad individual era sagrada, por lo que su respeto era total, salvo cuando para conservarla fuera preciso limitarla.

La historia del desarrollo económico de Inglaterra ejemplifica, por haber sido el motor principal, toda esta segunda fase del desarrollo de la economía bajo diversos elementos semejantes a los anteriores, por lo que pasaremos a señalar algunos de sus rasgos más característicos.

Para algunos autores,¹⁰⁸ una de las razones fundamentales del cambio la constituyó la "...eliminación de los campesinos independientes (reomen)... que particularmente desaparecieron para el año 1773, lo cual provocó el abandono de los campos y la concentración de familias en condiciones paupérrimas, en las grandes ciudades, lo cual se tradujo en mano de obra barata".

La economía en expansión llevó a la desaparición de la industria doméstica, o casi doméstica, del gremio corporativo y de la clase trabajadora ordenada, y surgió como una respuesta casi necesaria el empresario individual, agresivo, ambicioso, poco escrupuloso, capaz y eficiente, con una nueva visión del mundo y con otra filosofía de la vida.

En efecto, las ideas de libertad individual, en donde el hombre puede conocer mediante su razón al universo que lo rodea y del que forma parte, sin tener que aceptar y acatar fiel y sumisamente los dictados de la autoridad, cualesquiera que ésta fuera, afectaron los campos de acción del mismo.

Si en la filosofía fue Descartes quien recalcó y difundió estas ideas, que llevaban en sí una tentadora invitación a la revolución en el orden del pen-

¹⁰⁷ Hobbes, Thomas, *Leviathan, or the Matter, Forme, & Power of a Common-Wealth Ecclesiastical and Civil*, London, Printed for Andrew Crooke, at the Green Dragon, 1651.

¹⁰⁸ Gonnard, René, *Historia de las doctrinas económicas*, traducción de J. Campo Moreno, México, Aguilar, 1948, pp. 271 y 272.

samiento, fue Locke en el campo de la política quien defendió el derecho de cada hombre a que el Estado, o más bien el poder político, respetara un mínimo de derechos naturales, sin los cuales no era posible concebir lo que básicamente se puede enunciar, como el derecho de la vida, a la libertad y al goce de su propiedad.

El papel del Estado se reduce pues a salvaguardar y propiciar el desarrollo pleno del ciudadano, lo que conlleva un derecho tácito, no dicho, a la rebelión, cuando el poderoso no cumple su función y desconoce estas facultades elementales de todo individuo.¹⁰⁹

Tan importante fue su pensamiento y tan oportuna su expresión, que de una forma u otra está presente en la Revolución inglesa de 1688, en la filosofía política del gobierno inglés, en la Declaración de Independencia norteamericana y a través de Rousseau, en la Revolución francesa.

Quienes mejor lo representan fueron los componentes del tercer grupo de ideólogos marcadamente economistas denominados fisiócratas. El principal representante fue el médico de cabecera de Luis XV en Francia, el doctor François Quesnay (1694-1774), que rechazaba todos los postulados de los mercantilistas, porque perjudicaban el desarrollo de las transacciones comerciales, ya que partían de un respeto a las leyes naturales con la mínima intervención del poder estatal, o sea, una consagración de la libertad individual.¹¹⁰

En el terreno de la economía pública se pedía igualmente una mínima presencia estatal, y así, en el comercio internacional debían procurarse transacciones sin trabas ni barreras arancelarias ni proteccionismos exagerados.

Recordemos la expresión en francés de su postulación, que la ejemplifica con claridad: *Laissez faire, laissez passer, le monde va de lui-même*. Estas ideas convencieron a algunos funcionarios públicos y comenzaron a aplicar algunos de sus postulados, que se conocen como del libre cambio.

La maduración de todas estas ideas aportadas por pensadores y primeros economistas dieron nacimiento a la Escuela Clásica, siendo el más destacado exponente el inglés Adam Smith, de quien se dice que supo interpretar y trasladar las inquietudes a la luz de las condiciones prevalecientes en la época y de las necesidades de las sociedades de su tiempo, plasmándolas en

¹⁰⁹ Para conocer más en detalle, aunque sintéticamente, la interrelación entre el poder político y los factores económicos, Montenegro, Walter, *Introducción a las doctrinas político-económicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1965.

¹¹⁰ Quesnay elaboró el *Tableau économique*, que explica cómo funciona una economía nacional. En dicha tabla plantea que la riqueza real viene de la producción, al contrario del pensamiento mercantilista de la época.

una obra ya clásica en su género, denominada *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*.¹¹¹

Sus proposiciones se nutren de sus estudios humanísticos, aunados a su experiencia laboral en el campo, pero, sobre todo, en una fábrica de alfileres en su pueblo natal, Kirkaldy, Escocia. Lo anterior fue enriquecido con las experiencias humanas derivadas de una estancia prolongada en el continente, y, sobre todo, con las relaciones que estableció con los fisiócratas, cuyas idas sin duda compartió, pese a que en algunos aspectos los enfoques sean diversos.

La base profunda de sus teorías descansa en la convicción de que así como existe un “orden natural”, que permite al hombre en cuanto lo observe fielmente, su bienestar, también se encuentra en las relaciones humanas, cuyo contenido sea preponderantemente económico; por ende, siendo propio al hombre moverse en la libertad, así deberá hacerlo en lo que corresponde al comercio, y así se verán reguladas las relaciones mercantiles automáticamente, en virtud de ese orden natural existente.¹¹²

Se dice por los estudiosos de la materia, que de ninguna manera fue original del todo, pues numerosos filósofos y pensadores sostuvieron la tesis de la libertad individual como básica para alcanzar la felicidad y progreso del hombre; se citan los nombres de La Rochefoucauld, Mandeville, Ferguson, Cantillon, Boisquillbert, Vauban, D’Argenson, Tucker, Dean Gloucester, Harris, Hart y otros más,¹¹³ lo que a nuestro entender sólo demuestra lo ya dicho en cuanto a que las ideas maduran y convergen en un momento dado, siendo común la coincidencia de pensamientos, que en sí son originales, pero no exclusivos.

Lo cierto es que sus teorías impactaron fuertemente a sus contemporáneos, al grado que no faltó quien llegara a sostener que “...ningún libro después del Nuevo Testamento estaba destinado a producir efectos más beneficiosos, a medida que fuera mejor conocido”.¹¹⁴ Asimismo, se le ha mencionado como el padre de la economía, lo que ha provocado serias reacciones en contra.

¹¹¹ Véase la edición preparada por Edwin Cannan, traducida al español por Gabriel Franco y publicada por el Fondo de Cultura Económica, México 1958; Smith, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, ed. de Edwin Cannan, introd. de Max Lerner, trad. y estudio preliminar de Gabriel Franco, México, FCE, 1958.

¹¹² Su perfil humano no fue económico, sino humanista, y “Siempre se consideró... un moralista y un filósofo”, como afirma Mario Vargas Llosa en el capítulo dedicado a este personaje en su obra titulada *La llamada de la tribu*, editada por Penguin Random House Grupo Editorial (V edición en lengua castellana), México, 2018, p. 33.

¹¹³ Véase el estudio preliminar que Gabriel Franco hace del autor comentando en la traducción de la obra, pp. XV y XVII.

¹¹⁴ Se dice que el profesor Kraus es el autor de esta frase, *op. cit.*, p. XII.

Sus estudios sin duda constituyen un esfuerzo serio de sistematización y ordenación del pensamiento económico de la época, presentados en una forma tal, que su difusión fue fácil y clara, sin dejar, por supuesto, de aportar sugerencias para resolver problemas, o bien sembrar inquietudes en sus lectores. En cierta forma paralela fue como Hugo Grocio logró en el derecho internacional, difundirlo sin ser su creador, mediante su codificación y ordenamiento conforme un sistema lógico y accesible.

El nuevo enfoque que se tuvo de las relaciones económicas y de la posición del individuo frente al Estado coincidió con los cambios reales en su desarrollo, sobre todo en Inglaterra, al grado que su expresión más plena se consagró en la llamada Revolución Industrial.

Hemos mencionado ya la influencia decisiva que tuvo en el progreso económico la presencia de varios inventos que se perfeccionaron a fines del siglo XVIII, la industria textil, y le dieron nuevas dimensiones.

Lo mismo se puede decir de otras industrias, tales como la del hierro, de la química, el uso de la hulla, pero, sobre todo, el invento de la máquina a vapor, hecho por James Watt en 1769, y su posterior asociación con Boulton, que permitieron la explotación inmediata y exitosa de la misma.

Ante la presencia de mano de obra barata concentrada en las ciudades y la facilidad de producir más bienes, surgió la fábrica o usina de grandes dimensiones, y con ello se perfilaron en lo humano dos tipos de sujetos distintos, pero integrantes de una misma cadena, ubicados en los extremos: el del hombre de empresa, el típico capitalista que conjuga con habilidad, ingenio y sin mayores escrúpulos a los factores de la producción con un fin último, consistente en la obtención de grandes utilidades. Por la otra, la del obrero o proletario, inculco, lleno de carencias y necesidades, dependiente de los demás, y con una escasa protección, que inclusive fue desapareciendo a medida que las teorías liberales se fueron asentando, y el principio del *laissez-faire* adquiriera mayor fuerza; un ilustrativo ejemplo lo constituye la abolición en Inglaterra, de la Ley contra Coaliciones de 1799, por estimar ilegal cualquier asociación que pretendiera mejorar la condición de los trabajadores.

Diversos pensadores “economistas” ampliaron, mejorando las teorías de Smith, como David Ricardo, quien enfatizó la idea de la ventaja comparativa, Stuart Mill, Juan Bautista Say y Alfred Marshall, entre los más destacados, integrando así una escuela llamada “Clásica”, que de acuerdo con Gonnard se puede describir de la siguiente manera:

Firme creencia en las leyes económicas naturales, confianza en el factor individual, en el interés privado y en la responsabilidad personal, inquebrantable apego a los principios de libertad y propiedad; cosmopolitismo; desdén hacia

la historia; reprobación del estatismo económico en todas sus manifestaciones; método, generalmente abstracto y deductivo y tendencia crematística y amoral...¹¹⁵

Si el pensamiento y la reflexión humana trabajan con celeridad, y las ideas del uno se ven complementadas, modificadas o mejoradas por las de otros, las realidades económicas, políticas y sociales cambian más lentamente.

El panorama del mundo económicamente activo integrado por los principales países europeos occidentales, mostraba a finales del siglo XVIII y principios del XIX, un aspecto más bien estático, con sistemas de control a su comercio internacional, con un tinte marcadamente proteccionista, aun en quien sería el motor e inspirador principal del cambio, ya que se aplicaban en Inglaterra regularmente las Leyes de Navegación de 1651 y 1660 y las llamadas Leyes Cerealistas, ambas francamente proteccionistas.

La estructura interna de cada país aún obedecía a patrones viejos, y las reminiscencias de sistemas feudales en la agricultura se percibían con claridad, al grado que se requirieron sacudimientos bélicos serios para hacer sentir la necesidad del cambio.

La llamada Revolución Industrial, en donde los avances de la técnica se aplicaron a determinados quehaceres para lograr mayores utilidades, de la que Inglaterra fue la principal hacedora, unidos a otros factores diversos, provocaron, entre otros resultados, una liberación del comercio.

El hecho de que el citado país ocupara a principios del siglo XIX la cabeza de Europa facilitó los cambios, pues por imitación, por conveniencia o por simple necesidad, los demás le fueron siguiendo.

Así, ante el panorama estrecho que se ofrecía a los ojos del continente después de la derrota de las tropas napoleónicas en Waterloo, fue necesario abrir y ensanchar los mercados, lo cual se facilitaba con la presencia de nuevos y más eficientes medios de transporte, como el ferrocarril y el barco a vapor,¹¹⁶ que permitían un comercio internacional estable y expedito, así como oportuno, para satisfacer en tiempo las demandas presentes.

Si a esto se añade que se había estructurado ya un mercado de capitales sólido y confiable, con servicios de crédito internacionales ágiles y con ciertas monedas convertibles merced al patrón oro, por un lado, y, por otro, el hecho de un mundo en constante expansión que ofreciera nuevos y extensos mercados (de aquí el florecimiento del colonialismo), se tenía necesariamente que dar el fenómeno del liberalismo económico.

¹¹⁵ *Op. cit.*, ref. 341.

¹¹⁶ Se hicieron famosos los navíos denominados la “Rochet”, de George Stephenrome en 1825, y el “Clermot” de Robert Fulton en 1807, respectivamente.

Si bien se obtuvieron grandes logros, también se presentaron efectos negativos, particularmente en los mercados, pues se fue perdiendo su exclusividad para comerciar en cierta área geográfica, como sucedió hacia finales del siglo XVII, en que importantes y poderosas empresas comerciales comenzaron a perder fuerza y a desaparecer.

Así sucedió con la Compañía de la Tierra de Oriente (operaba en el Báltico); “Los Mercaderes Aventureros”, únicos autorizados para traficar con géneros; la compañía moscovita y otras vieron su ocaso, aunque la compañía de las Indias Orientales siguió disfrutando de sus privilegios hasta principios del siglo XIX.

Sin mayores dudas se puede sostener que la desaparición de las leyes proteccionistas se inició en Inglaterra, como era lógico, y, por ende, el del liberalismo, con la abrogación de las Leyes Cerealistas en 1846, cuyos artífices principales fueron sir Robert Peel y la asociación contra las mencionadas leyes lideradas por Richard Cobden y John Bright. A esto siguió un proceso de eliminación de obstáculos a las importaciones casi total, que sólo fue modificando al estallar la Gran Guerra en 1914, al grado que la principal ley en adelante que marcó los derroteros fue la de la oferta y la demanda.

Francia, Alemania y el resto de países europeos siguieron el mismo camino, lo cual provocó una gran actividad en las transacciones mercantiles, como lo refleja el hecho de que a la mitad del siglo XIX el comercio mundial se había triplicado, acarreándose cambios fundamentales en algunos de ellos, como el hacer que se especializaran en producir aquellos que les daba mayor competitividad, como sucedió con Nueva Zelanda, Australia, Argentina y Uruguay, que se destacaron por la carne, la lana y el trigo; Dinamarca, en la producción de lácteos, etcétera.

La existencia de pocas restricciones al intercambio de bienes, la facilidad relativa en la colocación de los productos en el sitio adecuado, en la cantidad además suficiente a sus necesidades; la generalidad de los aranceles y su estabilidad, provocada por la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, fueron algunos de los efectos sentidos por las naciones, sin contar los desajustes y trastornos propios que acarrearón; pero las condiciones que privaban en la época facilitaron su absorción.

El resultado de todas estas circunstancias, factores y fenómenos conforman por primera vez un vasto y complejo orden económico internacional, que vino a ser sacudido violentamente en escasos treinta años, por dos guerras mundiales.

Procede formularnos algunas reflexiones antes de seguir con nuestra revisión histórica, que explican los cambios, pues los hechos posteriores sólo

se entenderán, como es lógico, a la luz de sus antecedentes y de sus propias circunstancias.

El desarrollo económico de Europa, y, en cierta manera, del resto del mundo, fue “jalado” prácticamente por un solo país: Inglaterra, que con indudable tino y talento supo resolver sus problemas y crear muchas cosas: un sistema industrial y financiero; estilo de vida; moda; escuelas de pensamiento y un imperio. Al despejar las incógnitas que se le presentaban, ayudó además a que otros países cuyas circunstancias particulares eran semejantes resolvieran también sus propios problemas, de donde se derivó todo un sistema económico mundial.

Este sistema, sin embargo, como vemos, surgió como resultado de una serie de condiciones especiales, muy particulares e individuales, cuando el mundo estaba dividido en muchos departamentos casi estancos, aislados unos de otros, sin que lo hecho en uno afectara al otro, salvo entre quienes existía una comunicación eficiente y una relación constante, que eran los menos.

La evidente capacidad y talento de sus ciudadanos destacaron en múltiples actividades, como fue en el aprovechamiento tecnológicamente posible, del vapor de agua, y con ello convertirlo en una fuerza motriz, cuya aplicación en la industria y en la navegación sentaron las bases de su desarrollo industrial, marítimo y comercial.

Por lo tanto, estas soluciones son por definición efímeras, y encierran en su esencia una gran injusticia, en donde el bien de los muy pocos se da sobre la ausencia de bienestar de las grandes masas, de las mayorías casi absolutas de la población mundial.

Tal como hemos venido comentando, las posturas mercantilistas derivadas de la conquista del nuevo mundo fueron provocando acciones y reacciones que abrieron el abanico de tantas cosas, fundamentalmente en las relaciones económicas, políticas, jurídicas, y tantas otras más.

Supieron cómo compensar su territorio insular y no muy fértil a través de expandirse en todos sentidos y crear satisfactores de alta calidad, competitivos, para sustituir a varios otros, que resultaban escasos y caros, como sucedía con el lino, pues fue sustituido por la lana de ovejas finas resistentes a los pastos magros de la isla.

Sus dirigentes y sus asesores destacados, como Raleigh, Cromwell y Cabot, entre otros, empujaron empresas comerciales a costillas de quien no las tenía, y no se les ocurrió crearlas.

Unidos a estos elementos existieron otros no muy claros, por decirlo con elegancia, como el contrabando, la piratería y la audacia, que siguieron a quienes les interesaba crear un vasto imperio, y lo lograron. También (no

faltaba más), formaron empresas comerciales, como la East India Company, la que al igual que las otras, rebasaron sus fronteras comerciales y fueron también instrumentos políticos, conquistando territorios en todas partes, asentándose por vez primera, como sucedió en África, o arrebatándolos a quien los detentaba y no supo defenderlos.

Esto y más explican la formación del imperio inglés y, obviamente, del *Commonwealth* o Comunidad Británica de Naciones, a inicios del siglo XX, aún presente y actuante.

Así también van de la mano los intelectuales de la época destacando como personas dedicadas a tareas políticas, industriales, profesionistas, o simplemente pensantes, como Malyres, Misselden, Smith o Mun, pues conocieron bien su entorno y captaron hacia dónde tenían que moverse.

Nuestro conocido Larraz nos brinda algunos comentarios por demás interesantes de este personaje Mun, en especial quien dejó constancia de sus reflexiones y comentarios.

Le preocuparon en especial los españoles, en primer término, y los holandeses, por lo que sus críticas o consideraciones se refieren en gran parte a ellos. Alaba sus destrezas y critica también sus fallas o deficiencias.

Al leer algunas citas sobre ellos, no podemos dejar de sentir su cercanía, tal como sucede con la siguiente a propósito de los holandeses, cuando aconseja que para entenderse con ellos se debe proceder adecuadamente, y no como “men who speak by affection or tradition, for reason”.¹¹⁷

¡Cómo hubiera sido útil que los británicos de ahora hubieran escuchado y seguido tal advertencia en el caso del Brexit!

Le asistió la razón sin duda a míster Mun, pero dejó más en lo que se dice constituye su “doctrina”, como lo citaremos posteriormente.

Poco tardaron otros países en seguir sus pasos, como sucedió con su rival natural en ciertos momentos y aliado en otros, tal como sucedió con el país “de enfrente”.

La Francia de la época (siglos XVI, XVII y XVIII) no se apartó mayormente de los postulados mercantilistas observados por sus vecinos, contando también con pensadores economistas destacados, como Antoine de Montchretien, quien fue autor de una obra sobre la materia intitulada *Traité de la oeconomie politique*.¹¹⁸

¹¹⁷ Escribí este párrafo a principios de julio de 2016, y, por ende, muy cercano a la torpeza cometida al haber decidido abandonar a la Unión Europea. Simplemente, a efectos de que se entienda mi comentario.

¹¹⁸ Montchretien, Antoine de, *Traité de l'oeconomie politique (écrits sur l'économie)*, De Marc Laudet, Paris, Classiques Garnier, 2017.

Estudió los sistemas seguidos por España e Inglaterra, que provocaron sus consejos, en el sentido de no seguir lo que hacía la primera y copiar en lo pertinente a la otra.

Todo lo anterior sirvió de antesala a los programas de desarrollo económico del gran ministro de Luis XIV, Jean Baptiste Colbert, quien ocupó el cargo desde 1661 hasta 1683, cuando falleció. Tuvo bien claro que sus vecinos eran sus rivales, por lo que era pertinente disminuir los logros.

Podemos consignar que siguió las fórmulas *mutatis mutandis* de Mun, y que utilizó las herramientas acostumbradas para el control del comercio exterior, como fortalecer la producción de bienes demandados fuera del país y controlar el acceso de los terceros, significándose por ser su política altamente proteccionista.

Apoyó el establecimiento de fábricas de productos suntuarios al ser demandados, y así, las obras de arte y los tapices destacaron en su desarrollo, y algunas de ellas aún subsisten (Savonnerie y Beauvai, entre otras).

Como era propio, creó también empresas exportadoras, como las denominadas “Compagnie des Indes Orientales” y la “Compagnie des Indes Occidentales”, poniendo en práctica sus ideas y planes para apoyar a su país, como sucedía en los otros países europeos.

En una apretada síntesis tomada de Larraz, por ser útil, citamos la “doctrina de Mum”, que nos será familiar.

El objetivo era incrementar la riqueza nacional adquirida mediante el comercio exterior, y así se dijo:

- Vender más al extranjero de lo que se le compra.
- Imponer el uso de los productos nacionales.
- Vender tan caro como sea posible.
- Utilizar los medios de transporte nacionales.
- La pesca.
- Controlar el comercio internacional de ciertos productos, que en esa época eran añil, paños de lana, especias, algodón.
- Ser intermediario entre los países cuando fuera pertinente y provechoso.
- Aligerar las cargas fiscales a los productos nacionales.

La lista es mayor, pero los anteriores consejos ilustran no sólo el pensamiento de su autor, sino al propio liberalismo.¹¹⁹

Sin duda, lo anterior refleja lo que Inglaterra hizo entonces y ha continuado haciendo en su política exterior, pues, como hemos asentado, su

¹¹⁹ Larraz, José, *op. cit.*, pp. 131 y 132.

habilidad negociadora es grande, y los medios a su alcance para lograr sus propósitos son múltiples, sin reparar mayormente en ciertos principios morales.

Al tratar estos temas, se hace mención de estas teorías sobre la materia, y da la impresión de que fueron dos momentos claramente definidos, integrados cada uno por teóricos, pensadores, ejecutores y gobernantes, que se aplicaron a su puesta en marcha; esto es, que el mercantilismo se impone a raíz de la conquista y colonización de América y otras regiones, principalmente en África, Asia, y, en cierta medida, en Oceanía, y a continuación le siguió el liberalismo, mas no fue exactamente así, como aparecía.

También hubo ocasionalmente reacciones definidas en fechas marcadas sobre todo a partir de los inicios del siglo XVIII, que crearon y fortalecieron al liberalismo, así llamado en contraste con el anterior, pues se privilegiaba por sus autores al individuo frente al poder político, dando lugar a que Holanda, Francia y, particularmente Inglaterra, surgieran como países fuertes, enfrentándose a España y Portugal; hasta ahora, prevalece la segunda posición.

A mi entender, y conforme lo dicho, es una explicación muy sencilla de fenómenos muy complejos, entreverados entre sí, por lo que debemos desechar explicaciones de “buenos” y “malos”, estudiando más a fondo los fenómenos acaecidos desde los últimos ocho años del siglo XV en España, por haber sido la que en 1492 dio lugar a que sucedieran los cambios tanto debido a la conquista de Al Andalus, y con ello la consolidación de España, y el cristianismo, y prácticamente la misma al inicio del proceso de la conquista y colonización de América, como ya lo hemos hecho notar.¹²⁰

La cuestión es más amplia, entre otras razones porque la introducción gradual de nuevos métodos y técnicas en los siglos XVII y XVIII motivaron que el ingenio se agudizara e inventara soluciones novedosas.

Adam Smith mantuvo que los intercambios con los países extranjeros pueden hacer algo más que procurar metales preciosos... De la misma manera que la división del trabajo mejora la productividad... favorece la eficiencia a nivel internacional... “Cada país deberá concentrarse en la producción del bien que puede producir con menor coste... o del cual tiene una ventaja, para después intercambiar su producción excedente”.

¹²⁰ A mayor abundamiento, recordamos que don Antonio de Nebrija escribió la primera *Gramática de la lengua castellana*, en 1492, que constituye la primera de una lengua vulgar, por pertenecer al vulgo. Tantos hechos históricos acaecidos no solamente en la misma época, sino en el mismo año y mismo país no fue una mera casualidad ¿o sí?

Estas afirmaciones han dado pie a la llamada “Teoría de la ventaja absoluta”.¹²¹

No es de extrañarnos, como advertimos, que en la época del pleno mercantilismo se plantearan fórmulas típicamente liberales, y que ahora, en pleno auge de las ideas liberales y del oportunismo de mercados a ultranza, se apliquen por quienes lo pregonen, medidas proteccionistas típicas del mercantilismo.

Es un juego de doble vía: el poderoso aplica medidas para proteger a los suyos, y exige a los demás apertura de mercado; díganlo si no las discusiones en la OMC por el fracaso de la Ronda Doha. Es la tesis de los rancheros nuestros: “hágase la voluntad de Dios en los bueyes de mi compadre...”.

Un claro ejemplo de todo esto lo tenemos en la opinión del profesor Nicholas John Spykman, evidentemente conocedor de su país, los Estados Unidos de Norteamérica, en un interesante estudio publicado en inglés en 1942 y dos años después traducido al español, cuando afirma, no sin lamentarlo, que

La teoría política contenida en nuestro mito social, está encuadrada en el texto de la Declaración de Independencia...

Nuestra filosofía económica continúa profesando fe perdurable en la libertad del contrato (*sic*), en el valor de la iniciativa privada, en la necesidad del *laissez faire*...

De labios afuera seguimos rindiendo pleitesía al *laissez faire*, pero porfiamos por la creciente intención del gobierno. Anclamos los principios del libre cambio pero establecemos tarifas, subsidios y monopolios. Creemos en la salvaje independencia pero la industria... etc., reciben por igual especiales beneficios del estado y de la administración del sistema económico...¹²²

Y sigue así a lo largo del párrafo. Sin ninguna variante, continúa por este sendero.

Queda evidenciado, como repetiremos, que la confrontación aparente en un principio de que “...al mercantilismo sólo se interesa por la riqueza en cuanto fundamento del poder del Estado, el liberalismo la concibe como algo valioso para el individuo y por tanto digno de ser apetecido”.¹²³

¹²¹ Sirc, L., *Iniciación al comercio internacional*, escrito originalmente en inglés y traducida al español por Juan Bueno, Madrid, Siglo XXI Editores, 1975, pp. 69-76.

¹²² Esta cita está tomada de la mencionada traducción al español y publicada por el FCE, México, 1944, pp. 211-213.

¹²³ Heeksher, Eli, F., *La época mercantilista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 9-757 a 964.

Este fenómeno económico provocó grandes cambios en la comunidad internacional, al abrir tantas puertas al desarrollo de los países que en ese momento tenían la capacidad para aprovecharlas, como fue el caso en Occidente, de los tres Estados nacionales que fueron fraguándose y solidificándose.

Nos referimos obviamente a España, Francia e Inglaterra. El primero, al crear propiamente al país cuando Isabel y Fernando conquistaron Andalucía, conformando así un Estado que se convertiría en imperio con el descubrimiento y conquista de América en sus principales entidades.¹²⁴

Francia e Inglaterra, al superar el sistema imperante de los señoríos feudales y crear monarquías que con guerras y alianzas de diverso tipo, desde acordadas en negociaciones de gabinete hasta las de alcoba, fueron solidificándose, y así establecieron monarquías socias y rivales conforme las circunstancias lo determinaban.

Más adelante, otros países centros de relaciones comerciales, puertos o ciudades, fueron haciéndose presentes y rivalizaron en determinadas épocas con los primeros, entendiendo por tales, ciudades de gran presencia, como Venecia, la rivera del Adriático, Génova, Constantinopla, Malta (La Velle-ta), Marsella, Corfú y otras más, que fueron actores en el *Mare Nostrum*.

Desde luego, este comercio marítimo también se dio en otras zonas, fortaleciendo a puertos y pueblos aledaños, como sucedió en el mar Báltico, en el Atlántico colindante con Europa, lo que supo aprovechar Inglaterra, señora del Canal de la Mancha, y luego de otros mares, convirtiéndose desde el siglo XVI en el gran rival de Francia y España.

Los Países Bajos jugaron también un papel destacado en ciertos sectores del comercio y las finanzas, como Amberes y Brujas, como ya lo hemos recordado.

Merece una mención particular la anécdota consistente en el hecho sucedido en esta segunda ciudad, al haber participado reuniones de hombres de negocios sin importar que fueran extranjeros llamados “huéspedes”, quienes trataban sus quehaceres con toda libertad, lo que no se daba en otras partes, y dieron pie al desarrollo de instituciones y prácticas comerciales que perduran hasta ahora.

Un grupo de estos profesionales comprendía no sólo comerciantes, sino prestamistas, representantes de familias del ramo, armadores de barcos y demás; ellos salían a reunirse en una plaza vecina a una hospedería o casa

¹²⁴ En esta tarea, al mismo tiempo de descubrir el Nuevo Mundo, se dieron actividades de diversa índole, como las de asimilación de poblaciones musulmanas que ya estaban desde el siglo VIII en Al Andalus, y también judías. Pocos años después vino la expulsión en fechas relativamente cercanas, de ambas comunidades a las costas de África, pobladas básicamente por bereberes y árabes en Marruecos, Argelia y Túnez, principalmente.

de huéspedes muy afamada entre el gremio propiedad de la familia Van de Beurse, que daba nombre no sólo al local, sino también al lugar de reunión, convirtiéndose a la larga en un centro europeo de negocios conocido como *Beurse o Bolsa* en español, que aún lo siguen haciendo.¹²⁵

Ante esta ebullición de actividades diversas, inclusive religiosas, intelectuales y artísticas que simplemente invocamos, amarrándonos las manos para no relatarlas, pues no forman parte de nuestros propósitos, nos detendremos en la presencia de diversas medidas que los interesados tomaron frente a la presencia cada día más abundante de traficantes de comercio en sus puertos, costas y pueblos.

Formó parte de este auge el incremento de la delincuencia, que se da en el mar, como sucede con la piratería o filibusterismo, afectándose el tráfico ordinario de mercancías y bienes. Es pertinente puntualizar que no es lo mismo el corso, pues jurídicamente es una tarea legítima que se da cuando el gobierno del país de registro autoriza el armado de embarcaciones de particulares que no son de guerra, a efectos de completar su armada insuficiente.¹²⁶

La piratería se convirtió en una plaga del comercio, asolando no sólo el tráfico legítimo de los mares, sino a los puertos donde recalaban. En México las sufrimos en el golfo, como sucedió en Veracruz y en Campeche en 1648.

La zona de las Antillas fue un teatro en el que se desplegaban estas incursiones, llegando a radicar temporalmente algunos piratas en islas deshabitadas de personas, pero no de animales silvestres, incluyendo reses, que fueron un gran alimento, utilizando además su carne preparada y asada en leña verde (la que eventualmente vendían a “colegas”). Esta tarea se llamaba “bucan”, por lo que se les designaba como “bucaneros” a quienes la hacían.¹²⁷

Dados los múltiples efectos negativos que su actividad causaba, los gobernantes de los países afectados se unieron para lograr éxito, pues sus naves llegaron a constituir flotas armadas que se enfrentaban aún a las guber-

¹²⁵ Ganshof, François L., *El feudalismo*, trad. Feliu Formosa, pról. de Luis G. de Valdeavellano, Barcelona, Ariel, 1985, p. 202.

¹²⁶ Hace varios años, más que varios, me ocupé del tema. Véase Cruz Miramontes, Rodolfo, “Leyenda y realidad de los piratas”, *Lecturas Jurídicas*, Escuela de Derecho, Universidad de Chihuahua, núm. 1, 1959, pp. 33-35. Asimismo, Cruz Barney, Oscar, “Corso marítimo”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, Porrúa-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000. Del mismo autor, *El régimen jurídico del corso marítimo: el mundo indiano y el México del Siglo XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, y *El corso marítimo*, México, Secretaría de Marina, Centro de Estudios Superiores Navales-Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2013.

¹²⁷ J. y F. Gall, *El filibusterismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 81.

namentales. Se firmaron algunos tratados, considerándose como los más antiguos que son conocidos, los firmados entre Pisa y el califa de Egipto en 1154, que protegían a los comerciantes y aseguraban la libertad del comercio y el de la dicha ciudad con el rey de Túnez en 1157.

También podemos señalar por su importancia el de Marrakech de 1631 y otros más, como el de París entre Francia e Inglaterra, denominado “de Paz”, firmado en 1781, en el que se abordaron temas múltiples, que pretendían poner las bases adecuadas para que hubiera por fin tranquilidad, y así, lograr un desarrollo en bien de sus respectivas poblaciones.

De la revisión textual de los tratados derivamos que no solamente se ocuparon del tema de combatir la piratería, sino que además los gobiernos se preocuparon por desarrollar mecanismos para hacerles frente a otros problemas de manera conjunta, y buscaron combatir los fraudes y numerosos engaños que los comerciantes y autoridades menores efectuaban de manera coludida.

Por lo tanto, los gobiernos, en ocasiones marcadas, permitieron que se llevaran a cabo represalias cuando los atentados contra puertos, instalaciones, e inclusive flotas, eran mayores, utilizando eventualmente las denominadas “cartas de marca”.

Como podemos ver, se incluyeron junto a los temas políticos y comerciales, el relativo a las medidas conjuntas, para evitar distorsiones a los tratos comerciales correctos.

Todo esto fue llevado a cabo porque resultaba fundamental proteger la libertad de tráfico, dado los beneficios que para todos los interesados se derivaban de que el mismo fuera exitoso, denominándole a dicha facilidad *intecursus*, interrumpidas sólo en caso de conflictos.

Con el transcurso del tiempo y la consolidación de los gobiernos y poderes políticos, se creaban entidades públicas poderosas, que, desde luego, fortalecían las medidas anteriormente señaladas. Además de lo anterior, tengamos presente que los gobiernos y las distintas autoridades que intervenían en las acciones comerciales, entendiéndolo en forma amplia, el comercio generaba adicionalmente o constituía fuentes de ingresos laterales al arribar las naves a puerto, así como en los tráficos de mercancías que se efectuaban, y desde tiempos remotos se acostumbraba cobrar por los servicios otorgados, por no molestarles, o bien por cualquier otro pretexto, montos en principio tolerables de dinero o bienes y servicios acordes con el ingenio y la oportunidad que surgían.

Sin perjuicio de lo que ya hemos señalado sobre el tema, recordemos adicionalmente algunos otros más.

En la España, con presencia árabe se denominaban “diezmos de aduanas”; divididos en dos: los marítimos y los terrestres o de “puertos secos”. Su presencia se debió al tráfico comercial, básicamente con sus colonias americanas.

De origen francés ya señalamos a las “escalas”, distintas, pero concurrentes, sin ningún problema con las anteriores, por lo que eventualmente se daban en algunos puertos.

Concurrentes también fueron los “peajes”, de muy antiguo cuño, por lo que viéndolo bien, la voracidad pública es parte inherente a todo aquel que detenta una posición, cualquiera que sea (temporal, como la derivada de un conflicto, o permanente, como dominar una vía terrestre o fluvial de tránsito), por la cual se debe pasar necesariamente.¹²⁸

La proliferación de este tipo de exenciones era muy amplia, sobre todo cuando participaban autoridades de los países árabes, pues estos hicieron gala de un ingenio ilimitado. Así, por ejemplo, las “avanías”, que simplemente eran cobros sin más razón que la ambición de los sultanes; o bien los “préstamos voluntarios” exigidos por las autoridades portuarias. En este género podemos ubicar las alcabalas, los almojarifazgos, los rescates pagados por los secuestrados, las ventas de los esclavos y otros más.

Estas actitudes reflejan no solamente la codicia de quien tiene o detenta algún poder, sino algo más profundo, como puede ser el ánimo de mostrar superioridad sobre el otro y una ostentación de su fuerza.

Lo anterior forma parte de la esencia del hombre, en donde concurren dos fuerzas elementales que se oponen y que están presentes en todo movimiento. Moralmente, diríamos que tal vez son el bien y el mal, lo blanco y lo negro. Posiblemente se requiera esta presencia, y sin ellas no nos explicaríamos nuestra existencia.

Esta reflexión surge como un derivado de todo lo que hemos señalado. Pasemos, pues, al siguiente apartado.

2. *Del medievo a la modernidad*

En la antesala del mismo apartado, nos detendremos un poco, para que nos apoye a comprender mejor su contenido e importancia.

El comercio interno y externo era abundante, y se ampliaba constantemente, al permitirlo la técnica aplicada al transporte, a la seguridad y a la facilidad monetaria presente.

¹²⁸ Cruz Miramontes, Rodolfo, *Derecho internacional fluvial...*, cit., pp. 20-23, II, 3, 4 y 5.

La materia u objeto de las transacciones comerciales ya había superado el intercambiar satisfactores; como lo hemos consignado, sucedía originalmente, así como los caprichos de los poderosos, en cuanto a la demanda de bienes suntuosos. El renglón de alimentos y de productos delicados se desarrolló con gran éxito en Italia, Francia y otros países europeos, que destacaron en ello.

Se comprenden también en este tipo de acuerdos, los concertados por las ciudades alemanas de la Liga Hanseática, o bien por Inglaterra, Holanda, Flandes, Lübec y otras más.

En todas las negociaciones se buscaba fundamentalmente la seguridad y la regularidad del comercio y, desde luego, la obtención de utilidades.

Tal vez la fuente más importante de las disposiciones comerciales ha sido la guerra y los acuerdos de paz. Por un lado, para suministrar los elementos necesarios que permitan lo primero, y luego para regular las consecuencias favorables para el victorioso, a efectos de aprovechar debidamente su éxito y prevenir un futuro conflicto.

Afortunadamente, existen otras motivaciones que también aparecen detrás del acto meramente comercial, constituyendo éste una consecuencia del primero. Tal puede ser la curiosidad en general, que sublimada constituye el afán del conocimiento; así también los cambios y avances técnicos en la agricultura y la ganadería, que impulsa el comercio entre productores y demandantes y otras fuentes de dichos avances; veamos una de las existentes.

En parte de lo que ahora son los Países Bajos, las tierras ganadas por el control y canalización del agua se dedicaron a la cría de carneros, cuya lana solicitaban los textiles ingleses. A su vez, éstos hicieron lo mismo en zonas de poca calidad, sustituyendo parcialmente las importaciones, lo que incrementó la fabricación de tejido de lana, los que pronto fueron colocados en otras regiones fuera de la isla.

Me resisto a llamar “comercio” y “países extranjeros”, pues el Estado moderno no se “armó” hasta el siglo XIX, por lo que Inglaterra, Francia, Holanda y España, por precisar, no existían conforme al concepto actual del Estado moderno; eran sin duda monarquías fuertes y poderosas en las que un dirigente o una familia gobernaba con mano férrea, causaba la guerra, crecía o se achicaba territorialmente y creaba nexos con quienes le convenía o podía.

Aparte estaba una entidad todopoderosa bien estructurada, pues unía los poderes religiosos y económicos: la Iglesia católica.

Confirmando mi convicción de caminar junto al elemento histórico, por las razones que hemos expresado, aunque sea someramente, al tratar el desarrollo de los hechos subsecuentes a la época que sigue al fin de la Edad

Media, debemos precisar el concepto de comercio, ahora sí de carácter internacional, al crearse el Estado calificado como moderno, al conjuntar los elementos de poder políticos y demás, con los emanados de los sucesos aparecidos y conformados a consecuencia también de la evolución política y de la independencia de las zonas y territorios conquistados y colonizados por los europeos a partir del siglo XVI en adelante. También el pensamiento y la nueva conceptualización del ser humano provocaron cambios definitivos.

Como botón de muestra mencionaremos al ancestral comercio que se llevaba a cabo del mismo modo en los viñedos de varias zonas de Francia, recordando que el poeta Ausone, nativo de Burdigalia, le dedicó algunos versos, en los que elogia tanto los “caldos” de la zona como en particular los de la parte *Graves*, y podemos asegurar que aún hoy son merecedores de tales elogios.¹²⁹

Otro producto que provocó una demanda notable fue el añil, solicitado por la Toscana y los Países Bajos, o bien el tinto granate de la cochinilla, denominado “rojo mexicano” que España negociaba al descubrirlo en México. Obviamente, hay muchos más, pero debemos continuar.

En seguida ocuparnos ahora de quien ha cultivado con grandes resultados al liberalismo, convirtiéndolo en un eje del capitalismo: los Estados Unidos de América.

V. EL NACIMIENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU VOCACIÓN AL COMERCIO MUNDIAL. LA CONSTITUCIÓN Y LAS RESERVAS LEGALES SOBRE SU COMERCIO EXTERIOR. MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN —LA TPA— EL *FAST TRACK*

El nacimiento de los Estados Unidos como país independiente ha constituido un parteaguas en el comercio mundial. Para tener una idea las causas de tal fenómeno, daremos una ojeada a su aparición en escena y, naturalmente, de algunos detalles de su Constitución y de algunos otros documentos que nos muestran cómo fueron sus primeros pasos en la materia.

Destacados prohombres del inicio de la vida independiente de ese país dejaron bien claro el propósito que perseguía con el resto del mundo: obtener máximos beneficios comerciales en su tráfico internacional diversificado; disminución máxima posible de la dependencia extranjera; aislamiento en su vasto territorio, y, por ende, la no participación en conflictos ajenos; el

¹²⁹ Cita de Beraund —Sudrean, Joseph, *Le grands vins de Bordeaux*, obra colegida y editada por la Société d'Action et de Gestia Publicitaire-Bordeaux, France, 1970, pp. 31-36.